

RESOLUCION DECANAL N°100-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 15 de Abril de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°029-2019-UNAP-FFB-ORSA, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLES, Mgr, Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por el Ex alumno **JHON BRUCE CAPCHA PORTA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

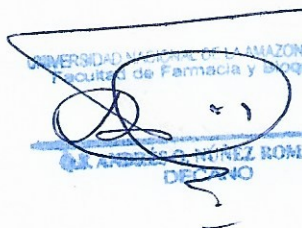
En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente Ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JHON BRUCE CAPCHA PORTA	503	054	03

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DECANATO
Iquitos


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARÍA ACADÉMICA
Iquitos

C.c.: ORSA, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019